

Decreto N° 2218, que nombra al Sr. César A. Oliva García, Director General de Migración y al Sr. Manuel Ma. García Urbáez, Administrador del Proyecto Mirador de Sur y Paseo de los Indios.
(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2218

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor César A. Oliva García queda nombrado Director General de Migración, en sustitución de Juan Rafael Estrella Rojas.

Art. 2.—El señor Manuel María García Urbáez queda nombrado Administrador del Proyecto Mirador del Sur y Paseo de los Indios, en sustitución del señor César A. Oliva García.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2219, que inviste al Sr. Rafael Bonilla Aybar de los Plenos Poderes necesarios para firmar a nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo de Establecimiento formal de Relaciones Diplomáticas y Consulares con la República Árabe-Libia.

(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2219

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Rafael Bonilla Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para firmar a nombre y en representación del Gobierno de la República Dominicana el Acuerdo de Establecimiento formal de Relaciones Diplomáticas y Consulares con la República Árabe-Libia.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2220, que nombra al Sr. Alberto Bernal García, Cónsul Honorario de la República en Buenaventura, Valle, Colombia.
(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2220

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Alberto Bernal García queda designado Cónsul Honorario de la República en Buenaventura, Valle, Colombia,